

ALERTA

05 de mayo de 2025

Alerta TAX & LEGAL

Modificación anticipos Ganancias Sociedades (RG 5685)

Mediante la Resolución General 5685 publicada por ARCA el pasado 30 de abril, se han introducido modificaciones en la cantidad de anticipos del Impuesto a las Ganancias que deben abonar las sociedades (sujetos del art. 73 de la Ley del Impuesto a las Ganancias).

En ese sentido, la cantidad total de anticipos será de 9 (en lugar de los 10 que venían siendo hasta ahora), por lo que cada uno de ellos será equivalente al 11,11% de la base de cálculo.

Por último, se aclara que estas disposiciones tendrán vigencia para la determinación de los anticipos correspondientes a los ejercicios comerciales cuyos **cierres se produzcan a partir del mes de diciembre de 2025**, inclusive.

Departamento de Tax & Legal
info@sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.